

**PROCESO: VERBAL – CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICADO No. 2023-00652-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda VERBAL – CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovida por NAILETH DEL CARMEN AVILA DIAZ, a través de apoderado judicial, encuentra este Despacho que, conforme a lo ordenado por auto de noviembre veintidós (22) de 2023, no se subsana la demanda, y de conformidad con lo previsto en el Art. 90 del C. G del P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de VERBAL – CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovida por NAILETH DEL CARMEN AVILA DIAZ, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. ORDENAR** la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**